

Centro directivo	Código plaza	Unidad administrativa	Ámbito geográfico	Apellidos y nombre	DNI
<b>11. Confección</b>					
Tierra.	57600002/2C420/008	Parque y Centro de Abastto. de Material de Intendenc.	Madrid.	Desierta.	
Tierra.	57600002/2C420/021	Parque y Centro de Abastto. de Material de Intendenc.	Madrid.	Desierta.	

**8679**

*ORDEN DEF/1098/2007, de 18 de abril, por la que se declara aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir puestos de trabajo de personal laboral, en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, en la especialidad Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, por el turno de promoción interna, en el Ministerio de Defensa.*

Por Orden DEF/2220/2006, de 6 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 164 de 11 de julio, modificada por la Orden DEF/2527/2006, de 20 de julio (Boletín Oficial de Estado núm. 183 de 2 de agosto), se convocaron pruebas selectivas para cubrir puestos de personal laboral por el sistema de provisión por promoción interna, en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, en la especialidad Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, en el I Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, entonces vigente.

Por Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 10 de octubre de 2006 (BOE de 14 de octubre), se dispone la inscripción en el Registro y publicación del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado y, de acuerdo con sus previsiones, la categoría profesional de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, ha quedado encuadrada en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

Por ello, procede la Resolución de esta convocatoria conforme a la clasificación establecida en el II Convenio Único, antes citado.

Vista la propuesta formulada por el órgano de selección de las citadas pruebas selectivas, y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobados a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Orden, con indicación de las plazas que se les adjudican.

Segundo.-Los aspirantes aprobados cesarán en la plaza que actualmente ocupan, en el plazo de tres días hábiles, contados a

partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

El cese será formalizado, utilizando para ello el documento L.1.R. y será comunicado al Registro Central de Personal para su anotación, en el plazo máximo de tres días desde la fecha de formalización.

El plazo de incorporación de los aspirantes aprobados será de tres días hábiles contados a partir del siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o en el plazo de un mes, si comporta cambio de residencia.

La incorporación será formalizada, utilizando para ello el documento L.2.R. y será comunicado al Registro Central de Personal, para su anotación en el plazo máximo de tres días desde la fecha de formalización.

Cuando los actos de cese y toma de posesión señalados en los párrafos anteriores, sean formalizados por la misma Autoridad, se utilizará el documento L.3.R. que igualmente será comunicado al Registro Central de Personal, para su anotación en el plazo máximo de tres días desde la fecha de formalización.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación, se iniciará cuando finalicen las vacaciones que estén disfrutando, y los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, o cuando se produzca el alta médica, en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

Tercero.-La modificación del contrato de trabajo que, en su caso se produzca será recogida mediante la correspondiente diligencia.

Cuarto.-Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social, previa reclamación ante el Ministro de Defensa, en el plazo de 20 días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, 24 de marzo y en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de abril de 2007.-El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

**ANEXO****Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso de promoción profesional para cubrir puestos de Oficial de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales**

Centro directivo	Código plaza	Unidad Administrativa	Ámbito geográfico	Apellidos y nombre	DNI
Aire.	71739401/2C320/281	Maestranza Aérea de Albacete.	Albacete.	Sanz Huete, Francisco Javier.	5.353.692
Aire.	71739401/2C320/336	Maestranza Aérea de Albacete.	Albacete.	García Hernández, Antonio.	5.104.954
Tierra.	54400042/2C320/008	Usba Araca.	Vitoria/Álava.	Unzalu Churruca, Jesús María.	16.244.766
Armada.	67201930/2C320/056	Instituto Hidrografico de la Marina.	Cádiz.	Fernández Fernández, Ana M. <sup>a</sup>	31.212.641
Tierra.	50001986/2C320/002	Cuartel General del Mando de Canarias.	S. C. de Tenerife/S. C. de Tenerife.	Desierta.	
Aire.	71704401/2C320/266	Maestranza Aérea de Madrid.	Madrid.	Del Barrio Álvarez, Purificación.	2.623.796
Aire.	71704401/2C320/263	Maestranza Aérea de Madrid.	Madrid.	Hernández Cerviño, Manuel Félix.	36.008.919
Aire.	71704401/2C320/265	Maestranza Aérea de Madrid.	Madrid.	Planelles Álvarez, Carlos Jose M. <sup>a</sup>	50.674.055
Tierra.	53000008/2C320/050	Centro Geográfico del Ejército.	Madrid.	Rodríguez Martínez, Lorenzo.	50.049.976
Tierra.	53000008/2C320/017	Centro Geográfico del Ejército.	Madrid.	Hernández Sánchez, José Luis.	51.903.821
Aire.	71744401/2C320/485	Maestranza Aerea de Sevilla.	Sevilla.	García Jiménez, Felipe Jesús.	50.709.810
Tierra.	50073040/2C320/051	Aalog 41.	Zaragoza.	Gracia Capapey, José Antonio.	17.863.339